



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

**P A R T E O F I C I A L**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Abril de 1929).

**SUMARIO***Parte oficial.***Ministerio de la Gobernación**

*Real orden dando un plazo de treinta días para que los Subdelegados de Farmacia que no lo hubieran verificado, visiten personalmente las Farmacias de la población donde residen.*

**Administración provincial**

*Comisión provincial de León.—Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo último.*

*Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Ramón Parada.*

*Otra ídem de D. Ángel Álvarez Begoero.*

*Obras públicas.—Anunciando la convocatoria para Capataces Camineros.*

*Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Anuncio.*

*Diputación provincial de León.—Cuenta que rinde esta Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN Núm. 493

Exmo. Sr.: Transcurridos ya muy cerca de tres meses desde la publicación de la Real orden de 17 de Enero pasado, en la que se daban instrucciones a los Subdelegados de Farmacia para que visitaran personalmente las farmacias de la población donde residen y remitieran a la Restricción de Estupefacientes el resumen de las existencias que todos los farmacéuticos de su jurisdicción posean, y no habiéndose cumplido la mencionada disposición por algunos de los Subdelegados de Farmacia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Real orden, para que cuantos no hayan cumplido la mencionada disposición, la hagan durante este último plazo, ateniéndose, en caso contrario, a las responsabilidades a que haya lugar.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general del Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de Tóxicos, y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 18 de Abril de 1929).

### COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

*Sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1929.*

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta y González Puente, leída el acta de la anterior fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar varios apéndices de padrones de cédulas personales.

Reclamar del Alcalde de Villamañán, el expediente incoado para solicitar subvención, con objeto de construir un pozo artesiano.

Anunciar la subasta para construcción del segundo trozo del camino vecinal de Puente de Villarente a Almanza a San Miguel de Escalada, publicándose el anuncio previo en el BOLETIN.

Concediendo al pueblo de Barniedo la construcción de las obras del puente sobre el río Esla, bajo la dirección de la Sección de Obras de la Excmo. Diputación.

Remunerar a dos delineantes trabajos urgentes prestados en esta Diputación.

Aprobar la relación de trabajos extraordinarios prestados en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Destajar las obras de una parte del camino de Carbajal, para atender a la crisis del trabajo que se observa en la actualidad, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a los efectos de la autorización correspondiente.

Nombrar Maestro Auxiliar de la Escuela del Hospicio de esta ciudad a D. Jesús Henares Mediavilla.

Nombrar para las oposiciones a las plazas de Auxiliares administrativos, a D. Miguel Zaera, Vicepresidente de la Diputación, por delegación del Sr. Presidente, que ejercerá estas funciones en el Tribunal, y como vocales, a D. Fernando Lacarra, Director de la Escuela Pericial de Comercio, y D. José Peláez Secretario de la Corporación, que lo será del referido Tribunal.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y veinte minutos.

*Sesión ordinaria de 12 de Enero de 1929.*

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta y Norzagaray, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes.

Aprobar varios apéndices de padrones de cédulas personales.

Desestimar una reclamación del Sr. Jefe de Telégrafos, referente al impuesto de cédulas.

Reclamar del Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales las bases para la adquisición de un grupo moto bomba.

Conceder a D. Paulino Fernández de Luga, autorización para construir una rampa en la carretera provincial.

Aprobar el acta de oposiciones a las plazas vacantes de músicos de la Banda provincial, y publicar nuevamente las vacantes no cubiertas, publicándose en el BOLETIN OFICIAL, y juzgando los ejercicios el mismo Tribunal que actuó en las anteriores.

Facultar al Negociado de Recaudación para que redacte las bases para investigar por medio de Inspectores, datos indispensables para la mejor recaudación de cédulas personales.

Facultar al Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales para que presente las de provisión de una plaza de Sobrestante, por haber sido nombrado uno de los que la desempeñaba, para la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Remitir 7.000 pesetas con destino a los gastos del pabellón de la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Aprobar los informes del señor Ingeniero Director de Vías provinciales en las reclamaciones presentadas al plan de prelación de caminos vecinales.

Nombrar temporero, a causa de la intensificación de trabajo, a don Carlos Alvarez Cadorniga.

Anular, en vista del informe de Obras Públicas, la convocatoria de la plaza de Pagador de Vías y Obras provinciales, redactándose nuevas bases.

Interesar del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, la pronta construcción de aceras correspondientes al Instituto de Higiene.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y despachar asuntos de trámite.

Acto seguido se levantó la sesión a las catorce horas.

*Sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1929*

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta y Norzagaray, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes. Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares.

Aprobar expedientes de ingreso de pobres en los establecimientos benéficos, por cuenta de la provincia.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex-asilada Agustina Martínez.

Conceder plazo para proveerse de cédula personal sin recargo a don Manuel L. Bravo, toda vez, que había interpuesto una reclamación que se resolvió después de terminado el período voluntario de cobranza.

Autorizar a la entidad peticionaria, para que comiencé las obras del camino de Villalón a Albares.

Aprobar varios apéndices de padrones de cédulas personales.

Resolver favorablemente una reclamación, sobre cédulas, interpuesta por D. Domingo Alvarez.

Desestimar la presentada, por el mismo concepto, por D. Aquilino Angulo.

Conceder 250 pesetas a la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno.

Remitir 500 pesetas con que aportan las Diputaciones a la construcción de la lápida dedicada a la Diputación de Barcelona, y otras 500 para la bandera que dichas Corporaciones ofrecen a Ntra. Sra. de Monserrat.

Adquirir con destino a la Biblioteca Regional, diez ejemplares de la obra «Patria resurge», de D. José Colbrán.

Aprobar las bases que presenta el Negociado de Recaudación, para la investigación de datos relacionados con la recaudación de cédulas personales.

Desestimar la petición de don

Juan Hernández, de que se admita en el Colegio Nacional de Sordomudos a un hijo suyo.

Admitiendo en dicho Centro, por concurrir los requisitos reglamentarios, a Cristino Diaz, de Villablino.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Valdavidia a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Autorizar a D. Segundo Robles, para cerrar un terreno lindante con la carretera provincial, bajo las condiciones del informe técnico.

Aprobar el expediente de ingreso en el repetido Colegio de Sordomudos, de Roberto Ortíz.

Idem las bases de provisión, por concurso de una plaza de Sobrestante y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Idem las de dos plazas de Auxiliares administrativos, de turno de la Diputación.

Adquirir 150 ejemplares de una obra de los Sres. Granizo y Sanz, referente a caracter, canciones y costumbres leonesas.

Destajar las obras del camino de Carbajal, en los kilómetros 2, 3 y 4 y aprobar las certificaciones de las realizadas, con caracter provisional.

Designar también provisionalmente vial de la Junta provincial de Transportes a D. Ismael Norzagaray.

Dar por recibidas las obras del camino vecinal de Orzonaga, aprobando el acta de recepción.

Acordar que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del eximio escritor don Antonio de Valbuena, Cronista de la provincia, expresando el pésame a la familia de dicho señor.

Destinar la cantidad de tres mil pesetas que como Cronista de la provincia, disfrutaba el Sr. Valbuena a editar obras que difundían la cultura en la misma.

Señalar para el día 29 de Abril la celebración de la subasta del camino de San Miguel de Escalada, anunciándose en el BOLETIN.

Despachar asuntos de trámite, y aprobar cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las catorce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido, en el párrafo lo del art. 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 14 de Abril de 1929.—El Secretario, José Peláez. V.º B.º El Presidente, José M.º Vicente.

## MINAS

**DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Ramón Parada, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Febrero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 88 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria del Rosario*, sita en el paraje «Valdeaceite», término y Ayuntamiento de Iguñeña. Hace la designación de las citadas 88 pertenencias en la forma siguiente, con arregio al N. m.º:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Neutralidad 3.º» número 5.943 y desde él se medirán 450 metros al N. y se colocará la 1.º estaca; de ésta 2.000 al E., la 2.º; de ésta 300 al N., la 3.º; de ésta 2.200 al O., la 4.º; de ésta 700 al S., la 5.º; de ésta 500 al O., la 6.º; de ésta 200 al S., la 7.º; de ésta 700 al E., la 8.º y de ésta con 150 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado,

según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.641. León, 8 de Marzo de 1929.—*Pío Portilla.*

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez Reyero, vecino de León, en representación de D. Cecil A. Burne, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Febrero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 52 pertenencias para la mina de hulla llamada *Providencia 4.ª*, sita en el paraje «Los Prados de Peralón», término de Morgovojo, Ayuntamiento de Valde-rueda. Hace la designación de las citadas 52 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m. y grados sexagesimales:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.ª, o sea el ángulo más al SO del registro «Providencia 3.ª», presentado el 5 de Enero pasado a nombre del exponente y desde él se medirán 400 metros al N. 31° 39' O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al O. 31° 39' S., la 2.ª; de ésta 200 al N. 31° 39' O., la 3.ª; de ésta 100 al O. 31° 39' S., la 4.ª; de ésta 700 al N. 31° 39' O., la 5.ª; de ésta 600 al E. 31° 39' N., la 6.ª; de ésta y de ésta con 900 al S. 31° 39' E., se llegará a la 1.ª estaca quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.640 León, 22 de Febrero de 1929.—*Pío Portilla.*

### Obras públicas de la provincia de León

Relación nominal de los Peones canineros afectos al servicio de esta Jefatura, que se presentan como aspirantes a cubrir las plazas de Capataces de la quinta convocatoria de 1929.

- 1 Fernando Celada del Río.
- 2 Benito Guerrero Gallego.
- 3 Luis Barrios Barrios.
- 4 Adriano Alvarez Garcia.
- 5 Emilio Basanta Manzano.
- 6 Anselmo Herrero Pastrana.
- 7 Fabián Nicolás Gigoso.
- 8 Frutos Merayo Calvete.
- 9 Emiliano Fuentes Fernández.
- 10 Anastasio Huerga Prieto.
- 11 Angel Barrientos del Río.
- 12 Mariano Pérez Cuesta.
- 13 José Pérez Cuesta.
- 14 Adolfo Murciego Fernández.
- 15 Francisco Fernández Alvarez.
- 16 Manuel Alvarez García.
- 17 Argimiro Fernández Rodríguez.
- 18 Jesús San Miguel Lindoso.
- 19 Cristóbal Machín Amez.
- 20 Rafael Fernández Saez.
- 21 Obdulio Domínguez Martínez.
- 22 Victoriano Vicente Villamandos.
- 23 Francisco Marcos Martínez.
- 24 Elías Díaz Granda.
- 25 Nicolás Polledo Castro.
- 26 Leoncio Cuesta Fernández.
- 27 Atanasio Pérez Carbajo.
- 28 Primitivo Liébana Fernández.
- 29 Eduardo Gorgojo Gorgojo.
- 30 Crescenciano Farto.
- 31 Florencio Francisco Carbajo.
- 32 Marcelino Carmenado.
- 33 Godofredo Martínez Alouso.
- 34 Feliciano Alvarez Chamorro.
- 35 Vidal Alonso Fresno.
- 36 Antonio Cabero Ruiz.
- 37 Juan Antonio Garcia Garcia.
- 38 Andrés Garcia Garcia.
- 39 Leonardo Alouso Llamas.
- 40 Emiliano Mirantes González.
- 41 Antonio Alvarez González.
- 42 Basilio Garcia Prieto.
- 43 José Osorio Bardón.
- 44 Florentino Suárez Iglesias.
- 45 Castor Luengo Rodríguez.
- 46 Federico Fontán Garcia.

Relación de los no admitidos y que lo justifican

1 Valeriano Cartón Posada, por tener más de 50 años.

2 Jorónimo Martínez Rodríguez por idem idem.

3 David Amez Morla, por denuncia del cargo de peón.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, quienes deberán presentarse en esta Jefatura el día 11 de Mayo próximo a las diez horas, los comprendidos entre los números 1 al 16 inclusive, el día 14 los comprendidos entre el 17 al 31 inclusive y el día 15 los comprendidos entre el 32 al 46 de esta relación, con objeto de ser examinados.

León, 20 de Abril de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

#### Junta social del Orbigo

Siendo provisionales los nombramientos de vocales de esta Junta social del Orbigo, que, conforme al artículo 2.º del Reglamento, hizo la Junta de Gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, y debiendo hacerse los nombramientos definitivos en la forma que establecen los artículos 199 del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero 2 y 3 del Reglamento de esta Junta Social, se señala el plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que, durante el mismo, puedan los usuarios de la Zona hacer propuestas de Síndicos y representantes de usuarios agrícolas e industriales con sus suplentes, para el cargo de vocales de esta Junta.

Las propuestas, que deberán estar visadas y selladas por la Autoridad correspondiente, se entregarán en las oficinas de esta Junta Social en esta ciudad, carretera de la Estación, dentro del plazo antes dicho.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios, advirtiendo a éstos que en las oficinas de esta Junta podrán obtener cuantos datos les interese sobre la constitución de la Junta y formular hacer las propuestas.

Astorga, 15 de Abril de 1929.—El Vicepresidente, Rodrigo R. Amez.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1929

TRIMESTRE 1.º

Cuenta que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

### CUENTA POR CONCEPTOS

	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .			4.713	70		
2.º	Bienes provinciales . . . . .						
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .			13.347	02		
4.º	Legados y mandas . . . . .						
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .			742	80		
6.º	Contribuciones especiales . . . . .						
7.º	Derechos y tasas . . . . .						
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .						
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .						
10.º	Cesiones de recursos municipales . . . . .			14.953	51		
11.º	Recargos provinciales . . . . .						
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .						
13.º	Crédito provincial . . . . .						
14.º	Recursos especiales . . . . .			1.845	44		
15.º	Multas . . . . .			1.264	64		
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .						
17.º	Reintegros . . . . .			159	95		
18.º	Fianzas y depósitos . . . . .						
19.º	Resultas . . . . .			1.291	300	97	
	<b>TOTALES</b>			<b>1.328.328</b>	<b>03</b>		
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales . . . . .			51.031	47		
2.º	Representación provincial . . . . .			5.902	60		
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .						
4.º	Bienes provinciales . . . . .						
5.º	Gastos de recaudación . . . . .			748	20		
6.º	Personal y material . . . . .			78.242	79		
7.º	Salubridad e higiene . . . . .						
8.º	Beneficencia . . . . .			96.854	07		
9.º	Asistencia social . . . . .						
10.º	Instrucción pública . . . . .			5.215	75		
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .			61.922	03		
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .						
13.º	Montes y pesca . . . . .						
14.º	Agricultura y ganadería . . . . .			7.458	24		
15.º	Crédito provincial . . . . .						
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .						
17.º	Devoluciones . . . . .						
18.º	Imprevistos . . . . .			3.372	75		
19.º	Resultas . . . . .			231.696	49		
	<b>TOTALES</b>			<b>541.480</b>	<b>29</b>		

### CUENTA DE GAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR . . . . .	1.101.856	66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	226.471	37
<b>CARGO</b>	<b>1.328.328</b>	<b>03</b>
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	541.480	29
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE . . . . .	786.847	47

En León, a 8 de Abril de 1929.—El Depositario, Joaquín Valcárcel.

### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 8 de Abril de 1929.—El Interventor, José Trebol.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 9 de Abril de 1929.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,  
José M.º Vicente.

El Secretario,  
José Peñáz

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Astorga

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de 2 del actual, acordó por unanimidad proveer nuevamente por oposición una plaza de oficial Administrativo de segunda categoría, con destino a la Secretaría de esta Corporación, con sujeción al programa, condiciones y bases estipuladas en la sesión plenaria de 17 de Agosto último; previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y modificaciones de plazos a que haya lugar, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los opositores practicarán tres ejercicios:

A) Escritura al dictado manuscrito o a máquina, común a todos los actuantes, eliminando los faltas.

B) Oral, contestando durante media hora a cuatro temas sorteados del programa mínimo del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1926 y de las materias y temas que se adicionan al final del presente anuncio, debiendo de obtener los opositores en este ejercicio siete puntos como mínimo para ser aprobados; y

C) Práctico, dividido en dos partes: redacción de un acta del Ayuntamiento pleno o de la Comisión permanente, con arreglo al supuesto que señale el Tribunal, y proposición, trámite, propuesta o informe de un expediente de carácter administrativo o municipal, requiriéndose cuatro puntos como mínimo para aprobar este ejercicio.

Para tomar parte en las oposiciones, se requiere acreditar con las correspondientes certificaciones:

- 1.º Ser español y mayor de 23 años.
- 2.º Buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales; y
- 4.º Haber satisfecho 20 pesetas por derechos de examen en la Depositaria municipal.

Los opositores solicitarán tomar

parte en las oposiciones por medio de instancia dirigida al Sr. Alcalde, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL, acompañada de las citadas certificaciones y del resguardo de haber satisfecho los derechos de examen en la Depositaria municipal.

Las oposiciones se celebrarán transcurridos que sean dos meses, contados a partir de la fecha expresada en el párrafo anterior, y se avisará a domicilio a los opositores el día que deban actuar.

### Temas adicionales

1.º Organismos que intervienen en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo.—Alistamiento.—Rectificación del Alistamiento.—Reclamaciones y competencias relativas al alistamiento.

2.º De la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.—Prófugos.

3.º Prórrogas de incorporación a filas de primera clase.—Idem de segunda clase.

4.º De las Juntas de Clasificación y Revisión y de los juicios de revisión ante las mismas.

5.º De las reclamaciones contra los fallos de las Juntas de Clasificación y Revisión. Del ingreso de los mozos en Caja.

6.º Personas sujetas a la Contribución Industrial y bases fundamentales de la misma.—Bases de población.

7.º Clases de tarifas.—Disposiciones generales para su aplicación.

8.º Formación de la matrícula.—De la agremiación.—Reclamaciones de agravios.

9.º Altas y bajas.—Recaudación del Impuesto.—De las partidas fallidas.

10. De la investigación de las industrias. Defraudación y penalidad.

11. Junta Superior Consultiva de la Contribución industrial.

Astorga, 19 de Abril de 1929. — El Alcalde, Cipriano Tagarro.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Altobar de la Encomienda

Con el fin de adquirir fondos para la construcción de dos pozos públicos, para abastecer de aguas al vecindario. La Junta vicinal que tengo el honor de presidir en sesión de 18 del actual, acordó vender en pública subasta las parcelas de terreno del común de vecinos siguientes:

Una parcela, titulada a los Quintones, hace 4 áreas y 68 centiáreas.

Otra ídem, de ídem, hace 7 áreas y 5 centiáreas.

Otra ídem, al Reguero de las Huergas, hace 18 áreas y 78 centiáreas.

Otra ídem, al Castro, hace 25 áreas y 17 centiáreas.

Otra ídem, a Los Humeros, hace 9 áreas y 39 centiáreas.

La subasta se verificará a los 15 días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y hora de las diez, en el sitio de costumbre del pueblo; las condiciones de la subasta y demás datos de las fincas, se hallan expuestos al público en casa del Presidente.

Altobar de la Encomienda, a 19 de Abril de 1929.—El Presidente, Julián Pérez.

### Junta vecinal de San Esteban del Toral

Confeccionado el presupuesto ordinario que ha de regir en esta entidad, durante el presente año, se halla expuesto en casa del Presidente por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

San Esteban, 15 de Abril de 1929. — El Presidente, Maximino Fernández.

### Junta vecinal de San Pedro de las Dueñas

Formado y aprobado por la Junta vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el año corriente de 1929, queda expuesto al público en la casa del Sr. Presidente por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de las Dueñas, 16 de Abril de 1929. — El Presidente, Pascundo Torbado.

## Junta vecinal de Sena

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29, aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 28 de Enero de 1929.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
157	Pastos de verano del puerto La Peña....	5 años....	132		18 de Mayo.....	13.

Sena, 13 de Abril de 1929. — El Presidente, Juan Antonio García.

## Junta vecinal de Valporquero (Vegacervera)

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29, aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 28 de Enero de 1929.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
779	Pastos de verano del puerto Cotil de Fierros.....	5 años....	75	19,75	26 de Mayo.....	11.

Valporquero, 22 de Abril de 1929. — El Presidente, Secundino Alvarez.

## Junta de vecinal de Abelgas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29, aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 28 de Enero, de 1929.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
167	Pastos de verano del puerto de Peñaforada	5 años....	140		18 de Mayo.....	14.
167	Idem idem idem de Fucis del Agua.....	Idem.....	432		Idem.....	15.

Abelgas, 13 de Abril de 1929. El Presidente, Agustín Alvarez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de 1.ª instancia de Astorga*  
Don Juan Manuel Vázquez Tama-  
mes, Juez de Instrucción de la  
ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber:  
Que en este Juzgado y en cumpli-  
miento de exhorto del Juzgado de  
instrucción de la Bañeza, referente  
al sumario núm. 142 de 1927, por  
uso de nombre supuesto contra Isi-  
doro Mojo Combarros, vecino de  
Benavides de Orbigo y en la pieza  
separada de responsabilidad civil  
del mismo y para garantizar la respon-  
sabilidades civiles, fué embarga-  
da a dicho procesado la finca que al  
final se describirá como de su pro-  
piedad, tasada pericialmen en 400  
pesetas y requerido el procesado  
para que las hiciera efectivas no lo  
ha verificado, acordándose por pro-  
videncia de esta fecha anunciar la  
venta en pública y segunda subasta  
con la rebaja del 25 por 100 de su  
tasación de la finca expresada, cuyo  
acto tendrá lugar en la sala audien-  
cia de este Juzgado el día 20 Mayo  
próximo y hora de las once de su  
mañana, teniéndose presente para  
ello las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la sub-  
asta, deberán los licitadores pre-  
sentar su cédula personal corriente  
y consignar en la mesa del Juzgado  
o en el establecimiento destinado al  
efecto, una cantidad igual por lo  
menos al 10 por 100 del tipo de  
tasación.

2.ª No se admitirán posturas que  
no cubran las dos terceras partes del  
valor pericial dado a la finca embar-  
gada y cuya subasta se anuncia.

3.ª La referida subasta se verifi-  
cará con la rebaja del 25 por 100 del  
valor de la finca objeto de la misma.

4.ª No habiendo sido presenta-  
dos los títulos de propiedad de la  
expresada finca dicha subasta se  
celebrará sin suplir previamente la  
falta de titulación.

Dado en Astorga a 16 de Abril  
de 1929.—Manuel Vázquez Tama-  
mes.—Santiago Martínez.

*Finca objeto de la subasta*

Una casa, al casco de la villa de

Benavides de Orbigo, en la calle del  
Reacillo, de planta baja, que linda  
por la derecha, mirada de frente,  
con otra de María Botas; por la  
izquierda, con otra de Florentino  
Diez Delgado y por espalda, con  
otra de Margarita Cuervo. Tasada  
pericialmente en 400 pesetas.

*Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún*  
Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez  
de instrucción de la villa de Sa-  
hagún y su partido.

Por la presente requisitoria que  
se expide en méritos de lo acordado  
en el sumario que instruyó con el  
núm. 12 del corriente año, sobre  
violación a la joven Teófilia Fernán-  
dez Carpintero, vecina de San Ci-  
priano de Rueda, y como compren-  
dido en el núm. 1.º del artículo 835  
de la ley de Enjuiciamiento crimi-  
nal, se cita llama y emplaza al  
procesado Nicéforo Alvarez Suárez,  
vecino que fué del referido San Ci-  
priano y cuyo actual paradero se  
ignora, sin que consten más circuns-  
tancias personales, para que dentro  
del término de diez días comparezca  
ante este Juzgado con objeto de  
constituirse en prisión, hacerle sa-  
ber el auto de procesamiento y reci-  
birle declaración indagatoria, bajo  
apercibimiento que de no verificarlo  
será declarado rebelde y le parará el  
perjuicio a que haya lugar en de-  
recho.

Al propio tiempo ruego y encargo  
a todas las autoridades, tanto civi-  
les como militares y demás Agentes  
de la autoridad judicial, procedan a  
la busca y captura del referido pro-  
cesado, y caso de ser habido, sea  
conducido a la cárcel de esta partido  
a mi disposición por tener acordada  
su prisión.

Dado en Sahagún a 16 de Abril  
de 1929.—Alberto Stampa.—El Se-  
cretario Liedo., Matías García.

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez  
de instrucción de la villa de Saha-  
gún y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento  
de lo ordenado por la superioridad,  
y para pago de la cantidad de seten-  
ta y tres pesetas con setenta y cinco

céntimos, de los derechos que le  
corresponde al Procurador D. Nicé-  
nor López, vecino de León, en el  
sumario que se siguió en este Juz-  
gado por el delito de tenencia ilícita  
de arma de fuego, contra Ricardo  
Méndez Plaza, vecino de esta villa;  
he acordado en providencia de esta  
fecha, sacar a pública subasta y tér-  
mino de veinte días, la finca reem-  
bargada como de la propiedad del  
referido Ricardo Méndez, a saber:

Una casa, sita en el casco de esta  
villa, en la carretera de circunvala-  
ción, número 34, que linda: frente,  
carretera de circunvalación; espal-  
da, Juan Flórez y derecha, casa de  
Práxedes Ortega y por la izquierda,  
Zollo Fuertes; consta de planta alta  
y baja; valuada en 1.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala  
audiencia de es Juzgado, el día diez  
y ocho del próximo mes de Mayo y  
hora de las once de su mañana, bajo  
las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en dicha  
subasta los licitadores deberán con-  
signar previamente en la mesa del  
Juzgado el diez por ciento del valor  
de dichos bienes, sin cuyo requisito  
no se admitirá ninguno.

2.ª Que tampoco se admitirán  
posturas que no cubran las dos ter-  
ceras partes de la tasación de la  
finca descrita.

3.ª Que como se deja dicho, di-  
cha finca ha sido reembargada en  
este procedimiento, por haber sido  
ya embargada en otro que se le si-  
guió al referido sujeto con ante-  
rioridad.

4.ª Que no existiendo títulos de  
propiedad, tienen que conformarse  
los licitadores con la certificación  
de cargos librada por el Sr. Regis-  
trador de la Propiedad de este parti-  
do, la cual está de manifiesto en  
Secretaría hasta el acto del remate.

Dado en Sahagún a diez y nueve  
de Abril de mil novecientos veintinueve.  
Alberto Stampa.—El Se-  
cretario, Liedo. Matías García.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1929